

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020  
Relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla  
Vehicular del COBAQROO



Contrato para la **Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular del Cobaqroo**, que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por el **Mtro. Isaías Rodríguez González**, en su carácter de Director General y por la otra la empresa **Qualitas Compañía de Seguros, S.A de C.V.** representada en este acto por la **C.P. Norma Elizabeth Solís Hernández**, en su carácter de representante legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### D e c l a r a c i o n e s

#### I. Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que en términos de los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.
6. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes número trescientos diez, entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número COBAQROO/DPPP/DPP/045/2020, de fecha 03 de enero de 2020, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y que fue autorizada por el Comité de Adquisiciones en la sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2020.



8. Que en cumplimiento al fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020, relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular del Cobaqroo** y con recursos obtenidos de Ingresos Propios, celebran el presente contrato de adjudicación con **"El Proveedor"**.

### Declara "El Proveedor"

1. Que es una persona moral constituida legalmente conforme a las Leyes Mexicanas, mediante escritura pública número treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Carlos Cuevas Senties, titular de la notaría pública número ocho, de la Ciudad de México y tener la capacidad suficiente para surtir la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular del Cobaqroo objeto de este contrato.
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **QCS931209G49**.
3. Estar inscrito ante Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo en el padrón de proveedores, con registro vigente número **0148**.
4. Que se dedica entre otras actividades a practicar operaciones de seguro y de reaseguro en la operación de daños en los ramos de responsabilidad civil y riesgos, profesionales, incendio, automóviles, etc.
5. Que en este acto estará representado por la **C.P. Norma Elizabeth Solís Hernández** en su carácter de Apoderado Legal, personalidad que acredita con la escritura pública número treinta y nueve mil doscientos nueve, de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, titular de la notaría pública número doscientos treinta y cinco, de la Ciudad de México, en la cual se le otorgó dicha representación.
6. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, aplicable en lo conducente al presente contrato.
7. Que tiene establecido su domicilio en la calle **José María Castorena Número 426, entre Calle Maguey y San José de los Cedros, Colonia San José de los Cedros, Código Postal 05200, Municipio Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
8. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con los permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020  
 Relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla  
 Vehicular del COBAQROO



**III. Ambas partes declaran:**

Que en el cumplimiento del Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020**, relativa a la **Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular del Cobaqroo**, sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

**C l á u s u l a s**

**Primera.- Objeto del contrato.-** El presente contrato tiene por objeto la **Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular del Cobaqroo**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la cláusula quinta del presente instrumento.

**Segunda.- Plazo de entrega.-** “El Proveedor” se compromete y obliga a entregar a la “La Institución” en los términos señalados en este documento, la **Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular del Cobaqroo** objeto del presente contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes a la firma del contrato.

**Tercera.- Monto del presente contrato.-** Es por un monto de \$ **130,228.89** (Son: ciento treinta mil doscientos veintiocho pesos 89/100 m.n.) con I.V.A. Incluido.

**Cuarta.- Vigencia del contrato.-** El presente contrato estará vigente durante el periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2020.

**Quinta.- Costo de los seguros.-** Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la cláusula sexta por lo que “El Proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los servicios que a continuación se detalla en esta cláusula.

No. Prog.	Descripción / Ocupantes	Modelo	Número de Serie	Cobertura	Prima Neta	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
1	ROLET AVEO LS M 4P L4 1.6L AC STD., 05 OCUP., STD OCUP. 5	2013	3G1TA5AF4DL 186878	Amplia	\$1,143.09	\$ 400.00	\$246.89	\$1,789.98
2	CHEVROLET TRAVERSE LT 3.6L V/P C/A AC Q/C, AUT OCUP. 7	2017	1GNKR8KD1HJ 182155	Amplia	\$2,293.14	\$ 400.00	\$ 430.90	\$3,124.04
3	CHEVROLET AVEO LT X 4P L4 1.6L ABS BA AC R15, AUT OCUP. 5	2017	3G1TA5CF3HL 231487	Amplia	\$1,394.65	\$400.00	\$ 287.14	\$2,081.80
4	CHEVROLET AVEO LT X 4P L4 1.6L ABS BA AC R15, AUT OCUP. 5	2017	3G1TA5CF6HL 221830	Amplia	\$1,394.65	\$400.00	\$ 287.14	\$2,081.80

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020  
 Relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla  
 Vehicular del COBAQROO



No. Prog.	Descripción / Ocupantes	Modelo	Número de Serie	Cobertura	Prima Neta	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
5	CHEVROLET AVEO LT X 4P L4 1.6L ABS BA AC R15, AUT OCUP. 5	2017	3G1TA5CF4HL 226072	Amplia	\$1,394.65	\$400.00	\$287.14	\$2,081.80
6	CHEVROLET AVEO LS M 4P L4 1.6L AC STD., 05 OCUP., STD OCUP. 5	2013	3G1TA5AF1DL 122524	Amplia	\$1,143.09	\$400.00	\$246.88	\$1,789.98
7	CHEVROLET AVEO LS M 4P L4 1.6L AC STD., 05 OCUP., STD OCUP. 5	2016	3G1TA5AF8GL 110844	Amplia	\$1,275.82	\$400.00	\$268.15	\$1,943.95
8	GMOTORS LUV PICK-UP DOBLE CABINA BASICA, STD OCUP. 5	1999	8GGTERC11XA 080794	Amplia	\$1,391.56	\$400.00	\$286.64	\$2,078.21
9	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 30	1996	1GBJP32R6T33 09105	Amplia Serv. Pub.	\$2,628.62	\$400.00	\$484.57	\$3,513.20
10	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2003	3GBJC34R03M 101650	Amplia Serv. Pub.	\$2,573.67	\$400.00	\$475.80	\$3,449.46
11	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2007	3GBJC34R47M 100300	Amplia Serv. Pub.	\$2,560.37	\$400.00	\$473.66	\$3,434.02
12	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2007	3GBJC34RX7M 114329	Amplia Serv. Pub.	\$2,560.37	\$400.00	\$473.65	\$3,434.02
13	FORD EXPEDITION LIMITED MAX 4X2 V8 5.4L, AUT OCUP. 8	2008	1FMFU19558LA 71428	Amplia	\$1,463.54	\$400.00	\$298.16	\$2,161.71
14	FORD EXPEDITION LIMITED MAX 4X2 V8 5.4L, AUT OCUP. 8	2012	1FMJU1K55CE F42530	Amplia	\$1,709.74	\$400.00	\$337.55	\$2,447.30
15	FORD RANGER L4 XL PICK-UP CREW CAB, STD OCUP. 5	2008	8AFDT50D2861 67017	Amplia	\$1,604.03	\$400.00	\$320.66	\$2,324.67
16	FORD RANGER L4 XL PICK-UP CREW CAB, STD OCUP. 5	2011	8AFER5AD1B6 419378	Amplia	\$1,671.25	\$400.00	\$331.41	\$2,402.65

**Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección General**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020**  
**Relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla**  
**Vehicular del COBAQROO**



No. Prog.	Descripción / Ocupantes	Modelo	Número de Serie	Cobertura	Prima Neta	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
17	FORD RANGER L4 XL PICK-UP CREW CAB, STD OCUP. 5	2013	8AFER5AA6D6 141070	Amplia	\$1,837.75	\$ 400.00	\$ 358.04	\$2,595.79
18	FORD RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L AC R16 1.5TO, STD OCUP. 5	2019	AFAFR6AA7KP 101790	Amplia	\$3,035.23	\$400.00	\$ 549.63	\$3,984.87
19	FORD RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L AC R16 1.5TO, STD OCUP. 5	2019	AFAFR6AA9KP 102942	Amplia	\$3,035.23	\$400.00	\$549.63	\$3,984.87
20	CS FORD F-350 CHASIS CABINA KTP XL 6.2, STD OCUP. 3	2014	1FDEF3G61EE A75912	Amplia	\$2,986.02	\$ 400.00	\$541.76	\$3,927.79
21	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2008	3FEKF36L78M A20871	Amplia Serv. Pub.	\$2,560.37	\$400.00	\$473.65	\$3,434.02
22	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2008	3FEKF36L08M A19366	Amplia Serv. Pub.	\$2,560.37	\$400.00	\$473.65	\$3,434.02
23	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2009	3FEKF36L59M A17730	Amplia Serv. Pub.	\$2,601.59	\$ 400.00	\$ 480.25	\$3,481.85
24	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2009	3FEKF36L59M A17405	Amplia Serv. Pub.	\$2,601.59	\$400.00	\$480.25	\$3,481.85
25	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	0009	3FEKF36L59M A17453	Amplia Serv. Pub.	\$2,601.59	\$400.00	\$480.25	\$3,481.85
26	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2009	3FEKF36L59M A17369	Amplia Serv. Pub.	\$2,601.59	\$ 400.00	\$480.25	\$3,481.85
27	FORD FIGO SEDAN ENERGY 4P L4 FWD EQUIPADO, STD OCUP. 5	2018	MAJFP1MD2JA 174467	Amplia	\$1,919.70	\$400.00	\$371.15	\$2,690.85

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020  
 Relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla  
 Vehicular del COBAQROO



No. Prog.	Descripción / Ocupantes	Modelo	Número de Serie	Cobertura	Prima Neta	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
28	FORD FIGO SEDAN ENERGY 4P L4 FWD EQUIPADO, STD OCUP. 5	2018	MAJFP1MDOJA 174483	Amplia	\$1,919.70	\$400.00	\$371.15	\$2,690.85
29	FORD FIGO SEDAN ENERGY 4P L4 FWD EQUIPADO, STD OCUP. 5	2018	MAJFP1MD8JA 170469	Amplia	\$1,919.70	\$400.00	\$371.15	\$2,690.85
30	FORD FIGO SEDAN ENERGY 4P L4 FWD EQUIPADO, STD OCUP. 5	2018	MAJFP1MD9JA 174482	Amplia	\$1,919.70	\$400.00	\$371.15	\$2,690.85
31	FORD FIGO SEDAN ENERGY 4P L4 FWD EQUIPADO, STD OCUP. 5	2018	MAJFP1MD9JA 176880	Amplia	\$1,919.70	\$400.00	\$371.15	\$2,690.85
32	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2005	3HBBZAFNX5L 192777	Amplia Serv. Pub.	\$2,326.07	\$400.00	\$436.18	\$3,162.24
33	MD MIDIBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR, STD OCUP. 35	2005	3HBBZAFN75L 145447	Amplia Serv. Pub.	\$2,326.07	\$400.00	\$436.19	\$3,162.24
34	NISSAN PICK-UP DOBLE CABINA TIPICO, STD OCUP. 5	1994	4MSUD21 - 003868	Amplia	\$1,743.56	\$400.00	\$342.96	\$2,486.53
35	NISSAN PICK-UP DOBLE CABINA TIPICO, STD OCUP. 5	2007	3N6DD13S67K 039698	Amplia	\$1,719.76	\$400.00	\$339.18	\$2,458.92
36	NISSAN ESTAQUITAS LARGO, STD OCUP. 2	1996	6MSGD210364 32	Amplia	\$1,494.45	\$400.00	\$303.11	\$2,197.56
37	NISSAN ESTAQUITAS LARGO, STD OCUP. 2	2003	3N6CD15SX3K 100540	Amplia	\$1,472.21	\$400.00	\$299.61	\$2,171.77
38	NISSAN ESTAQUITAS LARGO, STD OCUP. 2	2004	3N6CD15S24K 134182	Amplia	\$1,492.27	\$400.00	\$302.78	\$2,195.04
39	NISSAN ESTAQUITAS LARGO, STD OCUP. 2	2008	3N6DD14S88K 019677	Amplia	\$1,493.44	\$400.00	\$302.95	\$2,196.39

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and scribbles]*

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020  
 Relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla  
 Vehicular del COBAQROO



No. Prog.	Descripción / Ocupantes	Modelo	Número de Serie	Cobertura	Prima Neta	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
40	NISSAN NP300 ESTACAS 2P L4 2.5L DH 2.5TON PAQ SEG, STD OCUP. 2	2014	3N6DD25T0EK 033212	Amplia	\$2,064.86	\$400.00	\$394.37	\$2,859.24
41	NISSAN NP300 ESTACAS 2P L4 2.5L DH 2.5TON PAQ SEG, STD OCUP. 2	2014	3N6DD25T7EK 032588	Amplia	\$2,064.86	\$400.00	\$394.37	\$2,859.24
42	NISSAN NP300 ESTACAS 2P L4 2.5L DH 2.5TON PAQ SEG, STD OCUP. 2	2014	3N6DD25T6EK 033893	Amplia	\$2,064.86	\$400.00	\$394.37	\$2,859.24
43	NISSAN NP300 ESTACAS 2P L4 2.5L DH 2.5TON PAQ SEG, STD OCUP. 2	2015	3N6DD25X8FK 048660	Amplia	\$2,147.49	\$400.00	\$407.61	\$2,955.09
44	NISSAN FRONTIER CREW CAB SV 4X2 C/A AC BA V6, AUT OCUP. 5	2014	1N6AD0ER9EN 734420	Amplia	\$2,178.87	\$400.00	\$412.61	\$2,991.48
45	NISSAN NV350 URVAN PAS AMP DIESEL A/AC SEG L4 2.5L, STD OCUP. 14	2014	JN1BE6DS9E9 002697	Amplia Serv. Pub.	\$1,976.00	\$400.00	\$380.16	\$2,756.16
46	MO HONDA WAVE 100 SCOOTER 96CC, STD OCUP. 2	2007	LTMPCGB2675 803328	Amplia	\$472.30	\$400.00	\$139.56	\$1,011.87
47	MO SUZUKI AX100 98CC, STD OCUP. 2	2002	LC6PAGA1820 006915	Amplia	\$446.21	\$400.00	\$135.39	\$981.60
48	MO SUZUKI AX100 98CC, STD OCUP. 2	2002	LC6PAGA1520 019282	Amplia	\$446.21	\$400.00	\$135.39	\$981.60
49	MO SUZUKI AX100 98CC, STD OCUP. 2	2014	LC6PAGA11E0 007117	Amplia	\$514.73	\$400.00	\$146.36	\$1,061.09
Totales					\$92,666.29	\$19,600.00	\$17,962.60	\$130,228.89

*[Handwritten signatures and marks]*



**Requisitos básicos que deberán cubrir como mínimo los seguros de vehículos que oferten**

Vigencia del servicio	De las 12:01 horas del día 1 de agosto de 2020 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2020.
Cobertura	Amplia
Suma asegurada por robo total	Valor comercial
Suma asegurada por daños materiales	Valor comercial
Deducibles para robo total	10%
Deducibles por daños materiales	5%
Deducible para cristales.	20% del valor del cristal
Suma asegurada por responsabilidad civil (en sus personas y en sus bienes y que cubra la reparación, del daño y perjuicios que se ocasiona a terceros) y que funcionara como límite único combinado.	Tres millones de pesos en los vehículos y dos millones para microbuses señalados en el presente contrato, excepto de las motocicletas que serán de \$ 500,000.00 m.n. y/o valor comercial.
Suma asegurada por gastos médicos ocupantes por evento	Para las camionetas expedition \$ 250,000.00 L.U.C. Para la suburban \$ 350,000.00 L.U.C. Para automóviles la suma asegurada quedara en \$ 250,000.00 L.U.C. Para las camionetas pick up será de \$ 150,000.00 L.U.C. Para las motocicletas será de \$ 100,000.00 L.U.C. Para los conductores de microbuses y minibuses será de \$ 40,000.00 L.U.C.
Todos los vehículos deberán tener:	Asistencia vial y asistencia legal
Los autobuses y minibuses	Deberán cotizar responsabilidad civil viajero.
Suma asegurada por accidente automovilístico al conductor	Este dato se refiere a gastos médicos para el conductor de vehículos
Suma asegurada para los minibuses y autobuses así como el número de pasajeros.	Se solicita que la suma asegurada sea por el monto o cantidad que corresponda a 3,160 días de salario mínimo vigente en el distrito federal por pasajero y el número de pasajeros por autobús y microbús es el siguiente: el autobús póliza de responsabilidad civil viajero por 3,160 dsmsgvdf para cada autobús y microbús.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020  
Relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla  
Vehicular del COBAQROO



**Sexta.-** Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la cláusula tercera para la ejecución del servicio contratado y si dicho incremento no excediera del 15% del monto original, **"La Institución"** podrá solicitar a **"El Proveedor"** dentro de los seis meses posteriores a la firma del presente contrato la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

**Séptima.-** El lugar de entrega de las Pólizas de Seguro de los Vehículos será en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicado en Av. Héroes No. 310 entre Bugambillas y Justo Sierra Col. Adolfo López Mateos C.P. 77010 de Chetumal, Quintana Roo, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo.

Todas las Pólizas de Seguro objeto de este concurso, deberán estar para su entrega debidamente empacadas, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a la que estarán sujetos; todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación.

El proveedor decidirá el tipo de transporte a utilizar para la entrega de las Pólizas de Seguro desde su lugar de origen, hasta el sitio indicado en el párrafo primero de esta cláusula, pagando por su cuenta gastos de seguro y flete.

**Octava.- Anticipos.-** **"La Institución"** no entregará anticipo alguno.

**Novena.- Garantías.-** **"El proveedor"** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato y por la cantidad de \$13,022.88 correspondiente al 10% de \$130,228.89 con respecto al monto total del contrato con I.V.A. incluido, misma que se hará efectiva en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de sus obligaciones establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga **"El Proveedor"** a entregar la póliza contratado con las características ofertadas.

**"La Institución"** devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los servicios, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Institución"**.

**Decima.- Forma de pago.-** **"El Proveedor"** deberá facturar dentro de los 5 días siguientes a la fecha del suministro, y dicho pago se realizará por transferencia interbancaria, para ello el prestador de servicios deberá remitir un escrito libre dirigido a la Dirección Administrativa de **"La Institución"**, en el cual mencione los siguientes datos bancarios: nombre de la persona física o moral a la cual se le realizará el depósito, nombre y número del contrato, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y clabe interbancaria.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020  
Relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla  
Vehicular del COBAQROO



"La Institución" pagará a "El Proveedor" el 100% del monto total de la orden de compra en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la fecha en que hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General, la(s) factura(s) original(es) misma que deberá(n) especificar por separado lo correspondiente al 16% del I.V.A.

**Decima Primera.- Pena convencional y rescisión del contrato.-** para el caso de atraso en la entrega de la póliza objeto del presente contrato, se establece como pena convencional el 5% del importe que corresponda a la póliza que se han dejado de entregar, por cada día de atraso, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá pagar "El Proveedor" a "La Institución".

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la entrega de la póliza no sea conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene "La Institución" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

"La Institución" en caso de que requiera el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo "El Proveedor" hacer el pago en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, "La Institución" podrá optar por la rescisión del contrato conforme al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Decima Segunda.- Terminación anticipada del presente contrato.-** Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente "La Institución" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en cualquiera de los siguientes casos: a) cuando "La Institución" decida dar por terminado el presente contrato por motivos personales justificados; b) cuando "La Institución" decida dar por terminado el presente contrato por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) cuando "El Proveedor" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en el caso de que se de alguno de los supuestos de rescisión o terminación de contrato previstos en las cláusulas del presente instrumento, y en caso de que así sea "La Institución" lo comunicara por escrito a "El Proveedor" indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que "La Institución" no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que "El Proveedor" libera o condona a "La Institución" todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

**Décima Tercera.** - el presente contrato es de naturaleza civil, por lo que, para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020  
Relativa a la Adquisición de Pólizas de Seguro para la Flotilla  
Vehicular del COBAQROO



Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día primero del mes agosto de dos mil veinte.

Por "la Institución"

Mtro. Isaías Rodríguez González  
Director General

Por "El Proveedor"

C. Norma Elizabeth Solís Hernández  
Representante Legal

Testigos

Mtra. María Guadalupe Inzunza Apodaca  
Directora Administrativa

Lic. Mario Antonio Cajum Fernández  
Jefe del Departamento Jurídico

Mtra. Shaili Adriana Cifuentes Rivera  
Jefa del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2020 relativa a la adquisición de Pólizas de Seguro para la flotilla vehicular del COBAQROO, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y la empresa Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.